

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bocairent

2025/14751 *Anuncio del Ayuntamiento de Bocairent sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2025, se ha aprobado provisionalmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", con el fin de consensuar la Ordenanza con los criterios de la Diputación de Valencia, en concreto de las bonificaciones de familias numerosas.

Se expone al público el citado acuerdo y modificación de ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia", dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bocairent, 2 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Xavier Molina Martí.

